



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-06700269-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2018-06700269-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza”, en el partido de General San Martín, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública Nacional para la obra “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza”, en el partido de General San Martín, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 24 de Septiembre de 2018 a las 11:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 24 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas;

Que mediante NO-2018-20627022-GDEBA-DPAYCMIYSPGP la Dirección Provincial de Agua y Cloacas informa que los estudios solicitados por el BID a través de nota CSC/CAR 2156/2018 no cuentan con la No Objeción del mismo;

Que en razón de ello la citada Dirección solicita una prórroga de la fecha de apertura de ofertas;

Que en consecuencia se considera conveniente trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 9 de Octubre de 2018 a las 13:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 9 de Octubre de 2018 a las 14:00 horas;

Que en esta instancia, resulta necesaria la incorporación de la Enmienda N° 2; la cual modifica las subcláusulas IAO 20.2 (c), 21.1 y 24.1 de la Sección II. Datos de la Licitación de los Documentos de Licitación;

Que mediante NO-2018-20823250-GDEBA-UCEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra, en razón de ser el presente procedimiento de revisión Ex Post por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado la conformidad a las modificaciones propuestas en la Enmienda N° 2;

Por ello, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la Enmienda N° 2 modificatoria de las subcláusulas IAO 20.2 (c), 21.1 y 24.1 de la Sección II. Datos de la Licitación de los Documentos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la subcláusulas 11 y 21 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes de los Documentos de Licitación;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 2 - Anexo I (PLIEG-2018-20793201-GDEBA-DPCYCMYSPGP) al Documento de Licitación de la obra “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza”, en el partido de General San Martín.

**ARTÍCULO 2°.** Trasladar la fecha límite de la presentación de ofertas para el día 9 de Octubre de 2018 a las 13:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 9 de Octubre de 2018 a las 14:00 horas, de la obra: “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza”, en el partido de General San Martín.

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura de ofertas, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en un (1) diario de circulación nacional, y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php), conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista , y hasta la fecha de la apertura en la página: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.